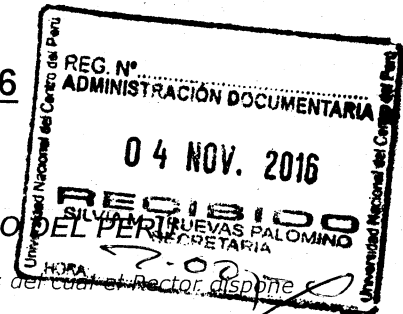


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0870-R-2016

Huancayo, 02 NOV 2016



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 000913-2016-R-UNCP del 28 de octubre 2016, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución, designando Coordinador General ante Convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución universitaria. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, con fecha 01 de marzo 2016, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNCP y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced", de la provincia de Chanchamayo;

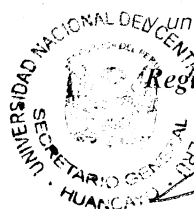
Que, en la Cláusula Novena del Convenio, como una responsabilidad de la UNCP, está la de designar un Coordinador General, para el cumplimiento de las responsabilidades de las partes en el marco del convenio;

Que, el Rector dispone se designe al Dr. Mauro Rodríguez Cerrón como Coordinador General por parte de la UNCP ante el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNCP y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- DESIGNAR** al Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Coordinador General, para el cumplimiento de las responsabilidades del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNCP y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced".
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR